

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003 05320170099700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconoce personería jurídica al abogado, Ramiro Picanchique Moreno, como apoderada de la parte demandante con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido

Notifíquese,



*Nancy Ramírez González*

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 065 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 3 - mayo - 2022

*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria